



**Cecilia**   
**Sánchez**  
SENADORA DE  
LA REPÚBLICA



  
**Senadores  
morena**  
LXV Legislatura



**4º INFORME**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**  
**DE LA LXV LEGISLATURA**





# CONTENIDO

<b>I.</b>	Presentación	3
<b>II.</b>	Senadora de Campeche	5
<b>III.</b>	Mi participación en las comisiones	8
<b>IV.</b>	El Trabajo Legislativo	11
	• Iniciativas del Primer Año de Ejercicio	13
	• Puntos de Acuerdo del Primer Año de Ejercicio	16
<b>V.</b>	Numeraria de Asuntos Aprobados	27
<b>VI.</b>	Principales instrumentos legislativos del Primer Año de Ejercicio	29
	• Primer periodo de sesiones	29
	• Segundo periodo de sesiones	31
<b>VII.</b>	Política exterior en el Senado de la República	33
	• Instrumentos internacionales aprobados	33
	• Ratificación de personal diplomático	36
<b>VIII.</b>	Nombramientos aprobados por el Senado	38
<b>IX.</b>	Grandes reformas del Primer Año de Ejercicio	40
<b>X.</b>	"El Lito: Beneficios para México" Foro Nacional	48
<b>XI.</b>	Curso "Juicio Político y Juicio Político y Declaración de Procedencia"	50
<b>XII.</b>	Representación Internacional	50
<b>XIII.</b>	¡Sígueme y contáctame!	51



**Cecilia Sánchez,**  
senadora por el estado de  
Campeche, trabajadora petrolera  
y sindicalizada.



Amo Campeche, tierra generosa y fértil, quiero lo mejor para esta isla, ¡y desde el Senado voy a continuar mi lucha para que vuelva a ser ese paraíso que antes fue!

**Cecilia Sánchez García**  
Senadora de la República



4TO INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

---

# I. Presentación

¡Cuatro años de la Cuarta Transformación! Cuatro años de vivir y legislar para el país decido, un país que unido apuesta por el cambio verdadero, la justicia social y por el futuro de México.

En Campeche también hemos avanzado en el cambio, hace cuatro años el anhelo de bienestar y justicia me favoreció para ocupar un escaño en el Senado de la República y representar los intereses de nuestro estado y nuestra gente. Hoy, me enorgullece decir que, el gobierno estatal de mi Campeche también ha cambiado a favor de esta Cuarta Transformación.

El presente informe es una respuesta a la confianza que me han brindado las y los campechanos. Mi cuarto informe legislativo, realizado bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, dará a las y los campechanos la certeza del trabajo realizado y mostrará los beneficios directos para nuestro pueblo y nuestra gente.

Los esfuerzos de mis compañeras y compañeros senadores, así como su servidora, es crear y corregir las bases para ser un país igualitario, con más empleos, educación de calidad, con oportunidades para quienes menos tienen y con bienestar para las familias mexicanas; todo ello enmarcado en los esfuerzos que realizamos para consolidar la Cuarta Transformación, proyecto encabezado por nuestro presidente, Licenciado Andrés Manuel López Obrador. En ese sentido, como trabajadora de Pemex y agremiada del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), conozco bien la lucha de las y los trabajadores para hacer valer sus derechos, he sido y sigo siendo parte activa para remover a estas estructuras corruptas que sólo lucran para participar del poder y la política. Por ello continúo luchando y presentado diversas iniciativas para empoderarles, y en este Primer Año de Ejercicio de la Legislatura LXV, he buscado salvaguardar la salud y seguridad de las y los trabajadores.

Exhorté a Petróleos Mexicanos, al Gobierno de mi Estado, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Seguridad de Seguridad y Protección Ciudadana a mejorar las condiciones para con las y los trabajadores en Campeche, por que las y los trabajadores campechanos merecemos las mejores condiciones laborales y en esta Cuarta Transformación las viejas prácticas de corrupción no tienen cabida. De esta manera he plasmado mi preocupación por las y los trabajadores petroleros en plataformas en las iniciativas y puntos de acuerdo presentados para mejorar sus condiciones de seguridad y salud, ya que desde hace años han presenciado servicios de mala calidad en su alimentación, hospedaje, seguridad, así como han sido víctimas del terrorismo sindical. Debemos recordar que Petróleos Mexicanos trabaja con las manos de miles de mexicanas y mexicanos que diariamente luchan por su vida en los puestos de trabajo, hospitales, refinerías, plataformas y puntos de venta, ellos son quienes de muchas maneras mueven a México y les debemos mucho respeto.

---

Asimismo la educación en Campeche es un tema de suma importancia y que después de la pandemia por el COVID-19, es necesario darle mayor atención para evitar la deserción estudiantil, por ello fue que exhorté a la Secretaría de Educación de Campeche a dar cumplimiento a la gratuidad de la educación, para que toda aquella persona en edad de estudiar pueda realizarlo en las 796 escuelas para niñas y niños a nivel primaria que existen en el estado.

También derivado de la pandemia por el COVID-19, muchas escuelas en todo el país se vieron afectadas ya que fueron asaltadas y vandalizadas y que ahora necesitan de reparaciones. Por ejemplo, en Campeche fueron 130 escuelas las afectadas, esta situación debe atenderse y por ello solicité a la Secretaría de Educación Pública informe sobre las acciones que se desarrollaron para corregir esta situación.

Una de las actividades económicas más relevantes de Campeche es la pesca, solicité el incremento de seguridad en alta mar para pescadores y embarcaciones. El robo de motores a lanchas es un problema que continúa creciendo y afecta a la industria, sobre todo a los pescadores, ya que hay una familia que subsiste de su trabajo.

En mi labor como secretaria en la Comisión de Turismo del Senado de la República, el impulso turístico de nuestro Estado es una tarea que he adoptado y cada año promuevo a través de reformas el desarrollo turístico de Campeche. En este cuarto informe hago de su conocimiento la iniciativa para la creación del Registro Nacional de Inversión Turística (RENIT), el cual será un elemento básico en los procesos de planeación turística, que dará a los inversionistas la confianza en Campeche como destino turístico, para la inversión de capital como negocio redituable.

Mi objetivo es continuar transformando nuestro país, vamos avanzando a paso firme por Campeche y por México.

## **Senadora Cecilia Sánchez García**

Presidenta de la Comisión Jurisdiccional



# II. Senadora por Campeche

Electa por el Principio de Mayoría Relativa



Mi función legislativa consiste en elaborar, proponer y votar la aprobación de nuevas leyes, reformas a la constitución y otros ordenamientos legales e instrumentos internacionales.

Como senadores, resolvemos las cuestiones políticas que surgen entre los poderes de las entidades federativas; analizamos la política exterior, aprobamos los tratados internacionales y convenciones diplomáticas; llevamos a cabo nombramientos de diversos órganos de nuestro Estado; autorizamos los acuerdos amistosos que suscriban las entidades federativas respecto a sus límites territoriales; autorizamos al presidente de la República la salida de tropas nacionales al extranjero; designamos y ratificamos a distintos servidores públicos, promovemos juicios de control constitucional como: controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

## Función Legislativa

- A través del control parlamentario.
- La facultad de presentar iniciativas de ley y reformas que beneficien a quienes me eligieron.
- Discutir y votar por aquellas cuestiones que considere benefician a Campeche y, en general, a las y los mexicanos: decretos, puntos de acuerdo e instrumentos internacionales.



## Función de Representación Política

- Al integrar un órgano legislativo soy representante de la nación.
- Esta representación se materializa atendiendo a los criterios territoriales, poblacionales y al equilibrio de las distintas fuerzas políticas que se expresan en los partidos.
- Las y los senadores somos parte de un modelo de organización de las relaciones políticas que otorgan legitimidad a las decisiones que se toman en los espacios de autoridad (parlamento), y donde se deberán expresar las distintas ideologías u opiniones de una comunidad específica, incluidas las minorías.



---

## Ejercicio del Control Parlamentario

En el desarrollo de nuestras funciones, somos también vigilantes de la manera en que se ejerce el poder desde el ejecutivo, por ello tenemos facultades para:

- Solicitar informes y comparecencias.
- Hacer preguntas e interpelaciones a funcionarios.
- Crear comisiones de investigación.
- Ejercer controles financieros.
- Participar en nombramientos y designaciones presidenciales.
- Dar autorizaciones y consentimientos para salida de funcionarios al exterior, así como de las fuerzas armadas.



Toda actividad parlamentaria de las y los senadores, está orientada a influir, comprobar, inspeccionar, verificar, analizar, registrar, revisar o examinar la actividad del Ejecutivo, a través de instrumentos regulados jurídicamente y sin traer aparejada forzosamente, en caso negativo, una sanción.

### 1. Limitación del poder.

### 2. Integra un órgano competente:

Congreso de la Unión / Cámaras / Comisiones / Grupos Parlamentarios / Comisión Permanente.

### 3. Órganos sobre los que el Senado ejerce control.

- Estructura del Poder Ejecutivo.
- Órganos administrativos federales.
- Fiscalía General de la República.
- Órganos creados por el Senado.
- Órganos de gobiernos estatales.
- Sujetos de juicio político.



---

## III. Mi participación en las comisiones

Las comisiones son los órganos técnicos encargados del análisis de los asuntos que se les turnan. Se integran por al menos tres y no más de quince senadores, incluidos el presidente y dos secretarios, los cuales deben ser de distintos grupos parlamentarios.

En la LXV Legislatura me enorgullece presidenciar la **Comisión Jurisdiccional**:

La Comisión Jurisdiccional tiene encomendada la resolución del juicio político que sancionará a los servidores públicos cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Por su naturaleza jurídica es considerada como un órgano encargado de recibir y preparar las actuaciones para que se emita la resolución correspondiente, lo cual genera que los integrantes estemos atentos a recibir los expedientes y resolver con estricto apego a derecho.



Las y los integrantes de esta Comisión continuamos atentos a las solicitudes de juicio político que se presenten contra algún servidor público y que sean procedentes para que lleguen a este Senado y las podamos diligenciar con la mayor pulcritud y atendiendo siempre al estricto apego de la ley.

De igual modo se satisface haber participado en las comisiones de:

- **Energía**

- Donde se establecen los preceptos legales de un sector energético confiable, seguro y capaz de responder a los retos que la evolución social le imponga.

---

- **Gobernación**

- Sus facultades y responsabilidades se centran en la elaboración de dictámenes, informes y opiniones en materias electoral, sistema de partidos, derechos humanos, migración, protección civil, radio, televisión y cinematografía, desarrollo político, formación cívica, participación ciudadana, gobernabilidad democrática, transparencia, asuntos religiosos, regulación de juegos, apuestas, loterías y rifas, entre otras materias. Asimismo, ejerce facultades de revisión, control, seguimiento y evaluación de la actividad gubernamental en materia de política interior.

- **Turismo**

- Impulsa la oferta turística con innovación, fomenta la sustentabilidad de las comunidades que son receptores de los turistas, vigila el respeto al medio ambiente y siempre vigilará que la sociedad mexicana obtenga el mayor beneficio con el más absoluto respeto a los derechos humanos, ambientales y sociales, refrendando la vocación de los mexicanos como anfitriones del mundo.

- **Seguridad Social**

- Analiza los asuntos de aquellos organismos que forman parte del sistema encaminado a la protección de la clase trabajadora, de sus familias y de la comunidad misma, contra los riesgos derivados del trabajo y de la existencia en general, denominados riesgos vitales.

- **Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**

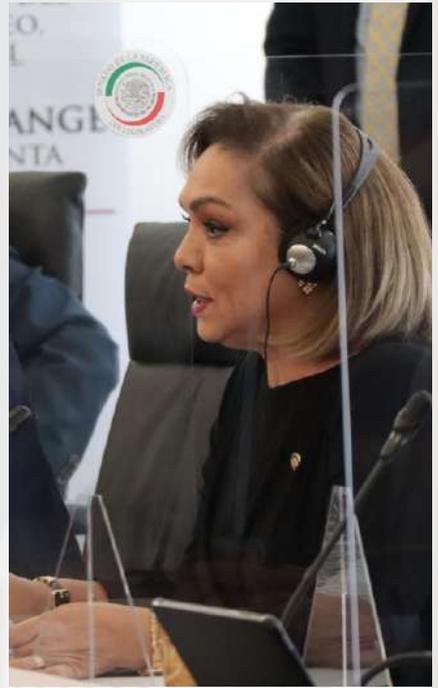
- Analiza asuntos relativos a la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el Parlamento Abierto.

- **Trabajo y Previsión Social**

- Su objetivo, la maximización de los derechos humanos laborales, así como generar la existencia de entornos laborales óptimos para el desarrollo del trabajo.

- **Asuntos Fronterizos y Migratorios**

- Enfrenta el fenómeno desde la posición humanitaria que, históricamente, nuestro país ha asumido en materia de asilo y refugio, pero también desde la convicción de que el intercambio cultural nos enriquece, lo que debe convertirse en una gran oportunidad para contribuir al desarrollo económico regional entre los distintos países.



---

## IV. Trabajo Legislativo

**Cecilia**   
**Sánchez**  
SENADORA DE  
LA REPÚBLICA

ENTRE LAS NACIONES COMO ENTRE LAS NACIONES  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



**115**

Iniciativas presentadas desde el  
01 de septiembre de 2018.

*Escanea el código con tu celular para consultar las  
Iniciativas y los Puntos de Acuerdo presentados:*

---

# IV. Trabajo Legislativo

**Cecilia**   
**Sánchez**  
SENADORA DE  
LA REPÚBLICA

**78**

Proposiciones con punto de  
acuerdo presentadas desde el  
01 de septiembre de 2018.

*Escanea el código con tu celular para consultar las  
Iniciativas y los Puntos de Acuerdo presentados:*



**Cecilia**  
**Sánchez**  
SENADORA DE  
LA REPÚBLICA

# Iniciativas

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

---

# Iniciativas

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

**Asunto:**

Propone una ley de nueva creación que tiene por objeto garantizar la protección a las personas físicas o servidoras públicas, que presenten una alerta o una denuncia por un posible hecho de corrupción.

Se crea un Sistema Federal de Alerta de la Corrupción y de Protección a Personas Alertadoras y Denunciantes el cual será el medio para recopilar, turnar, analizar e investigar la información proporcionada por las personas alertadoras y denunciantes de hechos corrupción, así como para determinar y brindar las medidas de protección necesarias.

**Fecha de publicación:**

Miércoles 20 de julio de 2022.

---

Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV, recorriéndose las dos últimas vigentes en el artículo 2; y se crea en el Título Quinto, el Capítulo I Bis denominado "Del Registro Nacional de Inversión Turística (RENIT)" con dos artículos 53 Bis y 53 Ter, todos de la Ley General de Turismo.

**Asunto:**

Se propone la creación del Registro Nacional de Inversión Turística (RENIT). Herramienta fundamental para saber,

donde se está invirtiendo en materia turística, que sectores de la cadena de valor registran inversiones, el impacto regional que representa, cuántos empleos directos se generan, cuántas familias se ven beneficiadas y el impacto en el desarrollo regional.

**Fecha de publicación:**

Martes 31 de mayo de 2022.

---

Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los párrafos subsiguientes, del artículo 118 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

**Asunto:**

Propone que la Federación de sindicatos de trabajadores del Estado que ostente la representatividad mayoritaria de los trabajadores designe como Magistrado representante de los trabajadores a quien resulte mejor evaluado de los candidatos propuestos por cada uno de los sindicatos que la integren.

**Fecha de publicación:**

Miércoles 18 de mayo de 2022

---

Proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero y se adiciona un párrafo cuarto del artículo 121 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

---

# Iniciativas

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

**Asunto:**

Propone establecer que tanto el Magistrado presidente y el Magistrado representante de los trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje requerirán tener título profesional de licenciado en derecho y cédula con efectos de patente expedidos cuando menos 5 años antes de su designación.

**Fecha de publicación:**

Miércoles 11 de mayo de 2022.

---

Proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 376 Bis; y las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 377, ambos del Código Penal Federal.

**Asunto:**

Propone establecer penas y sanciones para quien robe un motor marino fuera de borda o una embarcación menor que sea objeto

de registro; así mismo para quien los desmantele, enajene, trafique, detente, posea, custodie, altere, modifique, utilice o traslade cuando estos hayan sido robados.

**Fecha de publicación:**

Miércoles 27 de abril de 2022.

---

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**Asunto:**

Se propone establecer que la Secretaría expida permiso a los transportistas autorizados por las autoridades estatales o municipales para el uso de caminos de jurisdicción federal sin límite de kilometraje, siempre y cuando no transiten por más de dos Estados y sean requeridos para la operación de sus servicios, en los términos del reglamento respectivo y llegar a las ciudades más cercanas.

**Fecha de publicación:**

Miércoles 27 de abril de 2022.

---





**Cecilia**  
**Sánchez**  
SENADORA DE  
LA REPÚBLICA

# **Puntos de Acuerdo**

## **Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

**(Septiembre 2021 - Agosto 2022)**

LA PATRIA ES PRIMERO



Cecilia   
Sánchez  
SENADORA DE  
LA REPÚBLICA

# Puntos de Acuerdo

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

---

# Puntos de Acuerdo

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

### **CAMPECHE DEBE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA**

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortamos a la Secretaría de Educación del estado de Campeche, a que informe a esta Soberanía sobre las acciones que está llevando a cabo para dar cumplimiento a la gratuidad de la educación en favor de los educandos, con motivo de la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 y del próximo ciclo escolar 2022-2023.

Se hace necesario que el titular de la Secretaría de Educación Pública en el estado de Campeche tome cartas en el asunto con la finalidad de supervisar que no se éste violentando el derecho humano a la educación gratuita que tienen las niñas, niños y jóvenes, en las 796 escuelas que atienden a un total de 103 mil 44 alumnos en el nivel primaria en todas sus modalidades.

#### **Fecha de publicación:**

Miércoles 03 de agosto de 2022.

---

### **DEBEMOS PROMOVER E IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN CAMPECHE**

Exhorté al Congreso del estado de Campeche, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se asignen más recursos a la Secretaría de Turismo, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la actividad y aprovechar el potencial turístico que tiene el estado.

#### **Fecha de publicación:**

Miércoles 03 de agosto de 2022.

---

### **MUJERES CAMPECHANAS LIBRES DE VIOLENCIA, ACOSO O DISCRIMINACIÓN LABORAL**

Exhorté a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del estado de Campeche, a que, en coordinación con la directora del Instituto Municipal de la Mujer en Ciudad del Carmen, Campeche, instrumenten acciones que permitan inhibir actos de acoso laboral, en detrimento de las mujeres campechanas, por una vida libre de violencia y discriminación en los centros de trabajo.

#### **Fecha de publicación:**

Miércoles 03 de agosto de 2022.

---

### **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS Y LOS TRABAJADORES PETROLEROS**

Exhorté al titular de Petróleos Mexicanos, para que implementen mecanismos que garanticen a los trabajadores petroleros la accesibilidad total a la información detallada y actualizada del estatus que guarda todo el personal transitorio y los años de servicios en la empresa, para garantizar su proceso de basificación, plantilla laboral con derecho a ascensos por escalafón y personal sujeto a jubilación y su modalidad de retiro, con la finalidad de maximizar la transparencia, la rendición de cuentas, generar un ambiente de confianza y erradicar los actos que propicien la corrupción.

---

# Puntos de Acuerdo

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

### Fecha de publicación:

Miércoles 13 de julio de 2022

---

### LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CAMPECHE DEBEN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha llevado a cabo en el estado de Campeche, con motivo de las 130 escuelas asaltadas y vandalizadas que han requerido de reparaciones.

### Fecha de publicación:

Miércoles 06 de julio de 2022

---

### POR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN ANTE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS

Las autoridades de las 32 entidades federativas deben asumir acciones preventivas y reforzar las campañas de protección civil durante esta temporada de lluvias y evitar pérdidas de vidas humanas y patrimonio de la población.

### Fecha de publicación:

Miércoles 29 de junio de 2022.

### ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y DE MENORES DE 15 AÑOS EN CAMPECHE

Exhorté respetuosamente al titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Campeche, para que, informe a esta Soberanía, de las medidas emprendidas para erradicar el trabajo en menores de quince años en el estado.

En Campeche existen más de cuatro mil menores que trabajan en edades de entre 10 a 14 años (INEGI 2019)

### Fecha de publicación:

Miércoles 22 de junio de 2022.

---

### PROTEGER A LAS ABEJAS, ES PROTEGER NUESTRO FUTURO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA INDUSTRIA DE LA MIEL Y CERA DEL PAÍS

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que informe a esta Soberanía sobre las acciones que está llevando a cabo con la finalidad de proteger la actividad apícola.

Campeche es el segundo productor más grande de miel a nivel nacional con una producción que supera las 8 mil toneladas, siendo una de las actividades ganaderas más importantes, ya que en el estado hay 6 mil 226 apicultores que en 2018 obtuvieron una producción de más de 8 mil 226 toneladas.

---

# Puntos de Acuerdo

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

### Fecha de publicación:

Miércoles 22 de junio de 2022.

---

### CONDICIONES LABORALES SEGURAS EN LAS PLATAFORMAS DE PEMEX

Nuevamente exhorté al titular de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, para que informe a esta Soberanía de las medidas emprendidas para dar mantenimiento a las plataformas petroleras en Campeche y evitar más accidentes en la Sonda de Campeche.

Se hace necesario atender las condiciones laborales de seguridad de los trabajadores en las plataformas petroleras de la So, así como sus peticiones para que se les provea de mantenimiento a las plataformas; pues han denunciado que todos los días se juegan la vida por trabajar en instalaciones viejas, obsoletas y sin mantenimiento.

### Fecha de publicación:

Miércoles Miércoles 15 de junio de 2022

### PREVENIR Y MINIMIZAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LAS ZONAS PETROLERAS

Exhorté al Director General de Petróleos Mexicanos, para que instruya a la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo Social de Petróleos Mexicanos a fortalecer el Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente, bajo los principios de transparencia, integridad y la rendición de cuentas, buscando en todo momento

maximizar bajo la perspectiva de ampliar cada vez más la población beneficiada, con la finalidad de resarcir daños y perjuicios generados al realizar labores de exploración y extracción de petróleo.

### Fecha de publicación:

Miércoles 15 de junio de 2022.

---

### RECUPERAR Y PROTEGER EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN NUESTRO PAÍS

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhortamos a la titular de la Secretaría de Educación Pública y a las y los 32 titulares homólogos en las entidades federativas, para que informen a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo, con la finalidad de recuperar y proteger el aprendizaje de los estudiantes en nuestro país.

### Fecha de publicación:

Miércoles 08 de junio de 2022.

---

### ATENDER, PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS INDÍGENAS EN EL PAÍS

Exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres informen a esta Soberanía las acciones realizadas y por realizar con objeto de atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas indígenas en el país.

---

# Puntos de Acuerdo

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

### Fecha de publicación:

Miércoles 08 de junio de 2022.

---

### MILES DE FAMILIAS ENFRENTAN LA FALTA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHINÁ DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Se solicita respetuosamente a las autoridades involucradas que actúen rápida y oportunamente en el municipio de Campeche para apoyar y fortalecer las acciones emprendidas por el Sistema Municipal de Agua Potable (SMAPAC), en la rehabilitación de la tubería, misma que cuenta con más de 40 años de antigüedad y que ha generado la carencia del vital líquido, afectando en consecuencia a familias, negocios, escuelas y hospitales.

### Fecha de publicación:

Miércoles 25 de mayo de 2022.

---

### SUBSIDIO EN TARIFAS DE LA CFE PARA FAMILIAS CAMPECHANAS EN VERANO

Exhorté al gobierno del estado de Campeche y a la Comisión Federal de Electricidad a que evalúen la pertinencia de la firma de un convenio de apoyo tarifario, que permita la aplicación de un subsidio en apoyo a la economía de las familias campechanas durante el verano.

Este mismo ejercicio en el verano del 2019, benefició a casi 303 mil usuarios, cifra equivalente a 80 por ciento de los consumidores domésticos en la entidad.

### Fecha de publicación:

Miércoles 11 de mayo de 2022.

---

### SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE MALA CALIDAD PONE EN RIESGO A LOS TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS PLATAFORMAS

Punto de acuerdo relativo a las supuestas deficiencias en el servicio de alimentación en plataformas petroleras. Exhorté a Petróleos Mexicanos, al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, autoridades sanitarias federales y estatales a investigar las deficiencias y se castigue a los responsables. La mala calidad en el servicio de alimentación y hospedaje que ofrece Veggies Healt de México, pone en riesgo a las y los trabajadores petroleros, quienes desde inicio del año pasado han presentado problemas intestinales y brotes diarreicos en las plataformas del Centro de Proceso Abkatún.

### Fecha de publicación:

Miércoles 11 de mayo de 2022.

---

### ROBO DE MOTORES DE LANCHAS A PESCADORES EN CAMPECHE, MAS DE 500 CASOS

Exhorté a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de estado de Campeche y a la Secretaría de Marina a que se coordinen y refuercen las estrategias y acciones que permitan inhibir el índice de robo de motores de lanchas a los pescadores en Campeche por ser su herramienta de trabajo y sostén para la economía de cientos de familias campechanas.

---

# Puntos de Acuerdo

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

### Fecha de publicación:

Miércoles 30 de marzo de 2022.

---

### SOLUCIÓN A LOS MAS DE 10 MIL EXPEDIENTES LABORALES SIN RESOLVER EN CAMPECHE

Exhorté al gobierno del estado de Campeche a informar a esta Soberanía sobre las acciones y estrategias implementadas, con la finalidad de abatir el rezago de 10 mil 196 expedientes laborales, dando pío al cumplimiento de que la justicia debe ser pronta y expedita, pero sobre todo atendiendo a esos miles de trabajadores que están en espera de que sus asuntos sean resueltos.

### Fecha de publicación:

Miércoles 16 de febrero de 2022.

---

### RECLASIFICACIÓN DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN CAMPECHE

Exhorté al gobierno del estado de Campeche y a la Comisión Federal de Electricidad para que, en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realicen la revisión y evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado.

Es importante que el gobierno estatal promueva nuevamente la firma de un convenio para los 11 municipios con la finalidad de modificar del tabulario del consumo de energía eléctrica y esto con la finalidad de que la aportación a cargo del

Gobierno del Estado se refleje en los recibos de pago y permita a la población vea reducida su facturación hasta por la mitad del monto que correspondería pagar en tarifa 1 C.

### Fecha de publicación:

Miércoles 16 de febrero de 2022

---

### POSIBLES CONDUCTAS DELICTIVAS EN LA DONACIÓN DE AUTOMÓVILES RIFADOS A POLICÍAS POR PARTE DEL STPRM SECCIÓN 47

Exhorté a la Secretaría de la Contraloría en el estado de Campeche, a realizar las acciones necesarias, con la finalidad de esclarecer posibles conductas delictivas con motivo de la donación de automóviles rifados a policías por parte del secretario general de la Sección 47 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

De existir las posibles conductas delictivas con motivo de los hechos señalados, se presenten las denuncias correspondientes con la finalidad de esclarecer los hechos y castigar a los responsables

### Fecha de publicación:

Miércoles 16 de febrero de 2022

---

# Puntos de Acuerdo

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

### **TRATO DIGNO Y HUMANO A LOS CIENTOS DE MIGRANTES EN CAMPECHE**

Exhorté respetuosamente al Gobierno del estado de Campeche a fin de que informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas para atender a los cientos de migrantes que fueron canalizados como parte de la ayuda que se está dando al estado de Chiapas ante la saturación de sus albergues.

Ante la saturación de albergues en Chiapas, Campeche ha albergado unos 150 migrantes por tiempo indefinido algunos de ellos han sido desplazados de sus comunidades y otros han salido en busca del "sueño americano" por una vida mejor, otros más en busca de los familiares que en su momento emigraron a suelo americano, nuestras autoridades han tenido que buscar nuevas formas para apoyar a estas personas y darles un trato digno y humano en nuestro país.

#### **Fecha de publicación:**

Miércoles 16 de febrero de 2022.

---

### **REFORZAMIENTO EN LOS MECANISMO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

Exhorté a la Secretaría de Salud y su homóloga en el estado de Campeche para que presten atención y refuercen protocolos y mecanismos de prevención del suicidio.

Es posible prevenir los suicidios adoptando medidas a nivel de la población, de determinados grupos poblacionales y del individuo. Las actividades preventivas exigen coordinación y colaboración de varios sectores de la sociedad, incluidos los de la salud, la educación, el empleo, la agricultura

y la ganadería, el comercio, la justicia, el derecho, las fuerzas del orden, la política y los medios de comunicación.

Es necesario que dentro de las políticas públicas en materia de salud se observen propuestas que permitan la prevención del suicidio y la localización y el combate de los factores que lo están originando.

#### **Fecha de publicación:**

Miércoles 12 de enero de 2022.

---

### **SUBSIDIO EN TARIFAS DE LA CFE PARA FAMILIAS CAMPECHANAS EN VERANO**

Exhorté a la Semarnat, la Profepa y el gobierno de Campeche a reforzar, de manera permanente y coordinada refuercen la estrategia nacional de combate a la deforestación y la

implementación de la agenda ambiental en dicho estado permita de manera contundente avanzar en la mitigación y reparación de daños ambientales.

La tala ilegal en los bosques campechanos se convirtió en una práctica normal en los gobiernos anteriores y lo peor de todo es que los taladores furtivos están acabando con las especies de maderas preciosas que existen en el estado, sin que tuvieran consecuencias.

Otra problemática, es el cambio de uso de suelo con vocación eminentemente forestal, sin la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y estos están siendo utilizados

---

# Puntos de Acuerdo

## Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

(Septiembre 2021 - Agosto 2022)

de manera abusiva, que provocan la pérdida de vegetación, además de la alteración de los ciclos de lluvias y hábitat de especies silvestres.

### Fecha de publicación:

Viernes 07 de enero de 2022.

---







# V. Numeraria de Asuntos aprobados

## Reformas constitucionales

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Leyes de nueva creación

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Reformas a otros ordenamientos vigentes

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Decretos diversos

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Instrumentos internacionales

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Personal diplomático ratificado

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Nombramientos

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Reconocimientos

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Puntos de acuerdo aprobados

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Acuerdos aprobados de Mesa Directiva

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)



# V. Numeraria de Asuntos aprobados

## Acuerdos aprobados JUCOPO

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

55



24

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Horas trabajadas en Pleno

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

156 hrs  
10 min



111 hrs  
35 min

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Sesiones

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

33



27

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Congreso General

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

1



1

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Ordinarias

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

29



25

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## A distancia

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

0



0

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Presenciales

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

33



27

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Solemnes

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

3



1

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Iniciativas presentadas

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

452



391

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

## Proposiciones presentadas

Primer periodo ordinario  
(septiembre-diciembre 2021)

422



385

Segundo periodo ordinario  
(febrero-abril 2022)

# VI. Principales instrumentos legislativos

## A. PRIMER PERIODO DE SESIONES



### EXPEDICIÓN DE LA LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO

(Nueva Ley)

Publicado en el DOF el 14 de septiembre de 2021.

Instituye un instrumento de participación directa de carácter democrático, a través del cual se regula el derecho político de la ciudadanía de participar en un proceso mediante el cual se decide si se le revoca o no el mandato de la persona titular de la Presidencia de la República mediante votaciones cuya organización, desarrollo y cómputo estarán a cargo del Instituto Nacional Electoral. De esta manera, el pueblo como soberano, tiene un control permanente sobre los funcionarios que ha elegido, por lo que se convierte en un actor preponderante en la toma de las decisiones que le conciernen y afectan directamente.



### EXPEDICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO.

(Nueva Ley)

Publicado en el DOF el 14 de octubre de 2021.

El nuevo ordenamiento contempla las labores y facultades adicionales que se le han encomendado a la Secretaría de Marina (SEMAR), especialmente en materia de control de puertos, seguridad y protección marítima; incorpora un lenguaje incluyente, contempla el uso de recursos navales para el apoyo a la SEMAR en distintas tareas que son de su competencia; se generan nuevas atribuciones

en temas de seguridad y protección en el comercio marítimo y se precisan los órdenes de mando de las armas, así mismo señala a los animales como coadyuvantes en distintas labores en las que interviene esta Armada de México, como parte del componente naval.



### EXPEDICIÓN DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

(Nueva Ley)

Publicado en el DOF el 17 de enero de 2022.

El nuevo ordenamiento protege el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas contra delitos de apropiación indebida, establece que no solo cualquiera que se ostente como autor, creador o descubridor de su patrimonio estará cometiendo un delito; la protección va más allá, ya que determina, que no se podrá alegar en su defensa, que alguna obra de su propia autoría fue inspirada en las manifestaciones de los pueblos y comunidades indígenas siempre que estas obras mantengan una alta similitud.



### PROHIBICIÓN DE PRUEBAS EN ANIMALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS.

(Reformas a la Ley General de Salud)

Publicado en el DOF el 14 de octubre de 2021.

Prohíbe la fabricación, importación y comercialización de productos cosméticos cuando, para su formulación, se hayan practicado pruebas en animales o contengan

## VI. Principales instrumentos legislativos

ingredientes que hayan sido objeto de estas prácticas y establece sanciones para quienes contraten, autoricen, participen o desarrollen pruebas cosméticas en animales. Además, permite que los productos cosméticos libres de pruebas en animales señalen en sus etiquetados dicha condición.



### PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS POR SU DENOMINACIÓN GENÉRICA.

(Reformas a la Ley General de Salud)

Publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

Propone establecer que el emisor de la receta médica podrá prescribir los medicamentos en su denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia informando al paciente sobre las opciones terapéuticas. Además, se faculta a la Secretaría de Salud a implementar las medidas y acciones necesarias a efecto de comunicar a la población, sobre la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos genéricos y biocomparable.

## REMITIDOS A DIPUTADOS



### IGUALDAD SUSTANTIVA

(Reforma al artículo 1o. Constitucional)

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2021, remitido a la Cámara de Diputados.

Se establece que las autoridades promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.



### PROMOCIÓN DE VALORES HUMANISTAS EN LA EDUCACIÓN

(Reforma al artículo 3o. Constitucional)

Aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2021, remitido a la Cámara de Diputados.

Propone incorporar como parte fundamental de la educación la promoción de los valores, entre otros los de carácter humanista, los conocimientos científicos y la mejora continua.



### ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS A TODAS LAS PERSONAS SIN IMPORTAR LA DERECHOHABIENCIA.

(Reforma a la Ley General de Salud)

Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de septiembre de 2021, remitido a la Cámara de Diputados.

Se establece la obligación para las instituciones del Sistema Nacional de Salud de brindar la atención de urgencias médicas calificadas, que pongan en riesgo la vida, hasta la estabilización de la persona, independientemente de si es derechohabiente o no.



### ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL COMO PARTE DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD.

(Reformas a la Ley General de Salud)

Aprobado en la Cámara de Senadores el 21 de septiembre de 2021, remitido a la Cámara de Diputados.

Propone que la atención integral materno-infantil incluya la salud emocional y mental

## VI. Principales instrumentos legislativos

para la prevención, detección y atención de trastornos en el proceso de gestación y hasta el posparto, con el fin de atender padecimientos como la depresión posparto que afecta a un gran porcentaje de mujeres en nuestro país.



### SANCIONES PARA QUIENES COMETAN ILÍCITOS CON INSUMOS O VACUNAS EN PANDEMIA

(Reformas a la Ley General de Salud)

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 4 de noviembre de 2021, remitido a la Cámara de Diputados.**

Se establecen sanciones para quienes se apoderen de forma indebida de vacunas, ya sea que formen parte del Programa de Vacunación Universal, sean propiedad del Sistema Nacional de Salud o que tengan como propósito la inmunización contra un agente patógeno causante de epidemia o situación de emergencia en el país con penas de hasta 10 años y 15 en el caso de ser servidor público.



### EXPEDICIÓN DE LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR

(Nueva Ley)

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 17 de noviembre de 2021, remitido a la Cámara de Diputados.**

Se propone adoptar un modelo de producción y aprovechamiento sustentable y sostenible más amigable con el medio ambiente que permita garantizar el derecho

humano a un medio ambiente sano y los vinculados, cuyo objetivo principal es que el valor de los productos, materiales y recursos se mantengan vigentes dentro del ciclo económico, durante el mayor tiempo posible, a fin de reducir el impacto ambiental derivado de las actividades económicas, minimizando el desperdicio de materiales y disminuyendo el consumo de materias vírgenes, a la vez de estimular el desarrollo económico del país a través de la valorización de los residuos.



# VI. Principales instrumentos legislativos

## B. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

01



### EXPEDICIÓN DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

(Nueva Ley)

**Publicado en el DOF el 17 de mayo de 2022.**

El nuevo ordenamiento establece las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

02



### RENUNCIA DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES O SITUACIONES DE EMERGENCIA.

(Reformas a la Ley General de Partidos Políticos y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

**Publicado en el DOF el 27 de febrero de 2022.**

Permite a los partidos políticos que así lo decidan, renunciar o reintegrar de forma parcial su financiamiento público en favor de la Tesorería de la Federación para la atención de los efectos causados por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

03



### SE RECONOCE AL LITIO COMO PATRIMONIO DE LA NACIÓN.

(Reformas a la Ley Minera)

**Publicado en el DOF el 20 de abril de 2022.**

Se replantea en la Ley Minera la importancia de algunos minerales para la Nación, estratégicos y necesarios para la transición energética y el desarrollo tecnológico, como lo es el litio, el cual se declara de utilidad pública, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias y contratos en la materia. Correspondiendo exclusivamente al Estado su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento a favor del interés general, a través del organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal. Este mineral, permitirá crear fuentes de energía más sustentables que contribuirán a la mitigación del cambio climático.

04



### CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN HUMANA.

(Reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas)

**Publicado en el DOF el 13 de mayo de 2022.**

Con el objeto de fortalecer la búsqueda efectiva y certera de personas desaparecidas, así como dar trato digno a los cuerpos y restos humanos sin identificar, se crea el Centro Nacional de Identificación Humana, adscrito a la Comisión Nacional de Búsqueda, como una instancia en la que habrán de llevarse a cabo, con el debido

## VI. Principales instrumentos legislativos

proceso legal y con la debida protección de datos personales, las investigaciones, la entrega de información y las cadenas de custodia, de manera coordinada con las fiscalías, mediante un enfoque integral de investigación forense de gran escala.



### DERECHO A UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE 68 AÑOS.

(Reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores)

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 2 de febrero de 2022, remitido a la Cámara de Diputados.**

En concordancia con la reforma al art. 4o. Constitucional en materia de bienestar social, se establece el derecho de los adultos mayores de 68 años a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva que para el caso de las personas indígenas y afrodescendientes se otorgará a partir de los 65 años. La cual se ha incrementado para 2022, en un pago bimestral de 3,850 pesos.



### SANCIONES PARA ACTOS DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL.

(Reformas a diversos ordenamientos en materia de violencia y acoso laboral)

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2022, remitido a la Cámara de Diputados.**

Se promueve el desarrollo integral de las personas trabajadoras y se garantiza el ejercicio de sus derechos laborales al definir y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento, así como la violencia laboral, misma que abarca actos de

violencia económica, física, psicológica, patrimonial y sexual.



### INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Reformas a la Ley del Seguro Social)

**Aprobado en la Cámara de Senadores el 16 de marzo de 2022, remitido a la Cámara de Diputados.**

Se establece la incorporación de las personas trabajadoras del hogar al régimen de seguridad social, teniendo derecho a los 5 seguros que la Ley del IMSS prevé: de enfermedades y maternidad; de riesgos de trabajo; de invalidez y vida; de retiro, cesantía y vejez, así como el de guarderías y prestaciones sociales.



# VII. Política exterior en el Senado de la República

## INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

### PRIMER PERIODO

01



Enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas en Kampala, Uganda, el 10 de junio de dos mil diez, y en Nueva York, Estados Unidos de América, el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, respectivamente.

**Aprobado el 9 de septiembre de 2021.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2021.

02



Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en Belgrado, República de Serbia, el diecinueve de junio de dos mil veinte.

**Aprobado el 9 de septiembre de 2021.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2021.

03



Anexo III "Reglas para prevenir la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos", del Convenio internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, mil novecientos setenta y tres, modificado por el Protocolo de mil novecientos setenta y ocho.

**Aprobado el 4 de noviembre de 2021.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2021.

04



Anexo IV "Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques", del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, mil novecientos setenta y tres, Modificado por el Protocolo de mil novecientos setenta y ocho.

**Aprobado el 4 de noviembre de 2021.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2021.

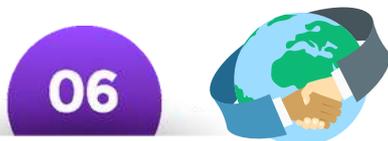
## VII. Política exterior en el Senado de la República



Enmienda del Convenio de Basilea sobre control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

**Aprobado el 4 de noviembre de 2021.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2021.



Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, hecho en Roma, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco y sus declaraciones.

**Aprobado el 18 de noviembre de 2021.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

### SEGUNDO PERIODO



Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, adoptado en Ginebra el veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

**Aprobado el 15 de marzo de 2022.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de abril de dos mil veintidós.



Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio.

**Aprobado el 16 de marzo de 2022.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de abril de dos mil veintidós.



Tratado de Beijín sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva.

**Aprobado el 16 de marzo de 2022.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de abril de dos mil veintidós.



Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, hecho en Washington, D.C., el siete de mayo de dos mil dieciocho.

**Aprobado el 24 de marzo de 2022.**

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2022.



# VII. Política exterior en el Senado de la República

## RATIFICACIÓN DE PERSONAL DIPLOMÁTICO

### PRIMER PERIODO



5 Embajadores.



**C. Alejandro Negrín Muñoz**  
Embajador de México en la República Socialista de Vietnam

Recibido el 18 de octubre de 2021.  
Aprobado el 9 de noviembre de 2021,  
rindió protesta de ley.



**C. Luis Alfonso de Alba Góngora**  
Embajador de México en los Emiratos Árabes Unidos

Recibido el 18 de octubre de 2021.  
Aprobado el 9 de noviembre de 2021,  
rindió protesta de ley.



**C. Sara Valdés Bolaño**  
Embajadora de México en la República de Sudáfrica

Recibido el 18 de octubre de 2021.  
Aprobado el 9 de noviembre de 2021,  
rindió protesta de ley.



**C. Juan Sandoval Mendiola**  
Embajador de México en la República de Polonia.

Recibido el 18 de octubre de 2021.  
Aprobado el 17 de noviembre de 2021,  
rindió protesta de ley.



**C. Francisca Elizabeth Méndez Escobar**  
Embajadora de México ante los Organismos Internacionales con sede en Suiza.

Recibido el 18 de octubre de 2021.  
Aprobado el 9 de noviembre de 2021,  
rindió protesta de ley.

### SEGUNDO PERIODO



10 Embajadores.



**C. Pablo Monroy Conesa**  
Embajador de México en la República del Perú.

Recibido el 9 de febrero de 2022.  
Aprobado el 1 de marzo de 2022,  
rindió protesta de ley.



**C. Daniel Alberto Cámara Ávalos**  
Embajador de México en la República de Haití

Recibido el 2 de diciembre de 2021.  
Aprobado el 1 de marzo de 2022,  
rindió protesta de ley.



**C. Quirino Ordaz Coppel**  
Embajador de México en el Reino de España

Recibido el 1 de marzo de 2022.  
Aprobado el 8 de marzo de 2022,  
rindió protesta de ley.



**C. Juan Alfredo Miranda Ortiz**  
Embajador de México en la República Federal de Nigeria.

Recibido el 9 de febrero de 2022.  
Aprobado el 15 de marzo de 2022,  
rindió protesta de ley.

# VII. Política exterior en el Senado de la República

## RATIFICACIÓN DE PERSONAL DIPLOMÁTICO



**C. Víctor Hugo Morales Meléndez**  
Embajador de México en la República de Trinidad y Tobago .

Recibido el 1 de marzo de 2022.  
Aprobado el 15 de marzo de 2022,  
rindió protesta de ley.



**C. Leopoldo de Gyves de la Cruz**  
Embajador de México en la República Bolivariana de Venezuela

Recibido el 1 de marzo de 2022.  
Aprobado el 24 de marzo de 2022,  
rindió protesta de ley.



**C. Luis Manuel López Moreno**  
Embajador de México en Santa Lucía

Recibido el 1 de marzo de 2022.  
Aprobado el 24 de marzo de 2022,  
rindió protesta de ley.



**C. Laura Beatriz Esquivel Valdés**  
Embajador de México en la República Federativa del Brasil.

Recibido el 1 de marzo de 2022.  
Aprobado el 20 de abril de 2022,  
rindió protesta de ley.



**C. Guillermo Zamora y Villa**  
Embajador de México en la República República de Nicaragua.

Recibido el 1 de marzo de 2022.  
Aprobado el 20 de abril de 2022,  
rindió protesta de ley.



**C. Carlos Miguel Aysa González**  
Embajador de México en la República Dominicana.

Recibido el 1 de marzo de 2022.  
Aprobado el 26 de abril de 2022,  
rindió protesta de ley.

## SEGUNDO PERIODO



**1** Cónsul



**C. Marcos Moreno Báez,**  
Cónsul General de México en Nogales,  
Arizona, Estados Unidos de América.

Recibido el 1 de marzo de 2022.  
Aprobado el 23 de marzo de 2022, rindió protesta de ley.

# VIII. Nombramientos aprobados por el Senado





---

# IX. Grandes reformas del Primer Año de Ejercicio

## 1. LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO

(Nueva Ley) Publicado en el DOF el 14 de septiembre de 2021.

La revocación de mandato es un instrumento de participación ciudadana que sirve para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo del Presidente de la República, a partir de la pérdida de confianza.

Actualmente la revocación de mandato encuentra sustento en la Ley Federal de Revocación de Mandato, la cual se encarga de regular y garantizar el ejercicio del derecho político de las y los ciudadanos a solicitar, participar y votar por la revocación de mandato, al igual que entraña diversas disposiciones encaminadas a fortalecer la democracia y fomentar la cultura participativa en las personas y las organizaciones sociales.



De acuerdo con la Ley, la revocación de mandato debe regirse por dos importantes condiciones, la primera de ellas es que solo podrá ser solicitada por ciudadanas y ciudadanos, y la segunda es que el proceso de revocación de mandato procederá a petición de las personas ciudadanas en un número equivalente, al menos, al 3% de las inscritas en la lista nominal de electores, distribuidas en al menos 17 entidades federativas, y que representen, como mínimo, el 3% de la lista nominal de electores de cada una de ellas.

Asimismo, la Ley determina que el Instituto Nacional Electoral (INE) es responsable de emitir los lineamientos, así como los formatos y medios para la recolección de firmas, el mes previo a la conclusión del tercer periodo constitucional del Presidente de la República. Además, los ciudadanos podrán recabar firmas durante dicho periodo. Dado lo anterior, el INE contará con 30 días para verificar que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y al concluir emitirá inmediatamente la convocatoria correspondiente.

La jornada de votación se celebrará el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la emisión de la convocatoria y en una fecha no coincidente con jornadas electorales. El INE será responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la votación, emitirá los resultados y estos podrán ser impugnados ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien además realizará el cómputo final, una vez resueltas las impugnaciones, y emitirá la declaratoria de validez de revocación de mandato.





Cabe recordar que este ejercicio democrático y de participación ciudadana fue llevado a cabo el pasado 10 de abril, en donde más de 16 millones de mexicanas y mexicanos salieron a votar, dando como resultado que más del 90% votó por la permanencia del presidente Andrés Manuel López Obrador en su cargo, dejando una huella histórica en la participación democrática del país.

## 2. PROHIBICIÓN DE PRUEBAS EN ANIMALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

(Reformas a la Ley General de Salud) Publicado en el DOF el 14 de octubre de 2021.

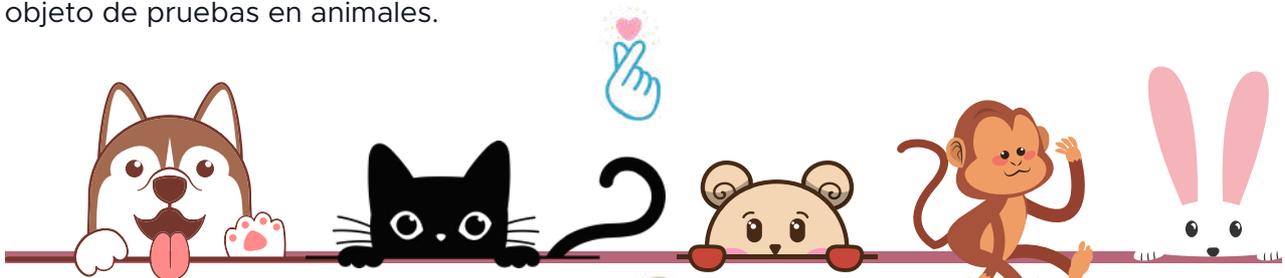
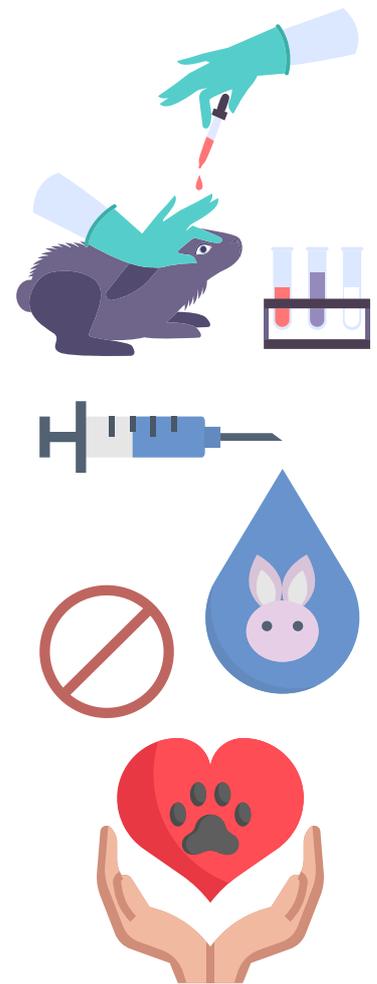
A nivel mundial, más de 500 mil animales sufren y mueren año a año como consecuencia de las pruebas de laboratorios a los que son sometidos para valorar la seguridad de champús, máscara de pestañas, labiales y otros productos cosméticos.

Aunque históricamente estas pruebas han sido utilizadas para garantizar la seguridad de los productos, la industria cosmética ha seguido empleando injustificadamente prácticas crueles en animales, sin anestesia, causándoles inmenso dolor, sufrimiento, miedo y angustia.

Con el propósito de eliminar este tipo de violencia hacia los animales y convertir a nuestro país en vanguardia sobre el tema, el Congreso mexicano aprobó una serie de reformas a la Ley General de Salud, a fin de regular y sancionar a quienes realicen pruebas en animales para los estudios de seguridad y eficacia de los productos cosméticos

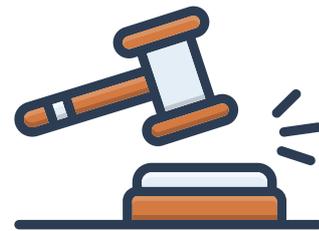
Estos cambios establecen que la investigación cosmética no podrá incluir pruebas en animales de ingredientes cosméticos, de productos cosméticos finalizados ni de sus ingredientes o la mezcla de ellos.

Asimismo, se indica que no podrán fabricarse, importarse ni comercializarse productos cosméticos cuando: a) en su formulación final medien o hayan mediado pruebas en animales, y b) contengan ingredientes o combinaciones de éstos que sean o hayan sido objeto de pruebas en animales.



---

La reforma prevé sancionar con una multa de entre 1,500 a casi 2 millones de pesos cuando en un establecimiento se practiquen pruebas cosméticas en animales con el propósito de fabricar o comercializar productos cosméticos.



De igual modo, se establece una pena de dos a siete años de prisión y multa equivalente de entre 20 mil a casi 100 mil pesos a quien contrate, autorice, conduzca, participe o desarrolle pruebas cosméticas en animales.



### 3. LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR

(Nueva Ley) Aprobado en la Cámara de Senadores el 17 de noviembre de 2021, remitido a la Cámara de Diputados.

La nueva Ley General de Economía Circular representa un avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y significa para México, transitar de un modelo de producción lineal (en el cual se extrae, se produce, se consume y todo se desecha), a uno circular donde los materiales se mantienen más tiempo en la producción. Con ello, no solamente se reducirá el uso de materias primas vírgenes sino que se disminuirá la cantidad total de residuos y su carga contaminante; se estimulará el desarrollo económico a través de la valorización de residuos como fuente de materias primas secundarias, se erradicará la práctica de destrucción del valor de los residuos, de la obsolescencia programada de los productos; y, para aquellos residuos que no puedan ser valorizables o reintegrados al ciclo productivo, se garantiza que sean dispuestos sin deterioro al medio ambiente.

En esta ley quedan establecidos los principios rectores de este nuevo modelo económico como lo son promover el rediseño, reprocesamiento, remanufactura, reacondicionamiento, reutilización, reciclaje, recuperación, uso eficiente de energía, uso de energía limpia, o cualquier tipo de aprovechamiento o valorización para orientar la economía, minimizar el impacto ambiental y la disposición final de los residuos. Su objetivo esencial es que el valor de los productos, materiales y recursos se mantengan vigentes dentro del ciclo económico durante el mayor tiempo posible para así reducir al mínimo la generación de residuos.





Con este modelo económico circular, las cadenas de valor se expanden en tanto los residuos son aprovechados en las cadenas productivas. Ello significa una oportunidad para la generación de nuevos empleos orientados a satisfacer la demanda de recursos humanos en todas las etapas del proceso, desde la recolección y acopio de los materiales hasta la nueva transformación de los residuos.

En un gran paso hacia la justicia social, esta nueva ley reconoce la labor fundamental de las y los acopiadores quienes son los verdaderos héroes ecologistas, al desarrollar la actividad de la pepena. La ley les brinda certidumbre en su relación laboral con los municipios para que sean regularizados con el objetivo de mejorar su calidad de vida y puedan ejercer su trabajo en condiciones óptimas, fortaleciendo el esquema de reciclaje inclusivo y dignificando la labor que realizan al segregar y recuperar los residuos potencialmente reaprovechables.



Con esta ley de vanguardia, México se suma a un muy reducido número de naciones en el mundo como los Países Bajos, Francia, Italia, Alemania, Luxemburgo, Bélgica, Portugal, España, Uruguay y Argentina que, a través de legislación, han implementado el modelo de Economía Circular.

## 4. RECONOCIMIENTO DEL LITIO COMO PATRIMONIO DE LA NACIÓN

(Reformas a la Ley Minera) Publicado en el DOF el 20 de abril de 2022.

Gracias a la aprobación de la reforma a la Ley Minera, se reconoció al litio como patrimonio de la Nación, así como su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento en favor del pueblo de México, además de garantizar la soberanía energética.

A través de esta reforma, se establece la utilidad pública del litio y de todas las actividades relacionadas con el mismo. De igual forma, se precisa que ninguna empresa nacional o extranjera se puede aprovechar este mineral tan importante, con lo que se evitan actos de corrupción.



---

Asimismo, se establece que las áreas en las que existan yacimientos de litio se considerarán como zonas de reserva minera.

Además, será el Estado, por medio de una empresa pública, la encargada del derecho y todas las actividades derivadas del litio, a la vez de que los recursos económicos que se obtengan serán para el beneficio del pueblo.

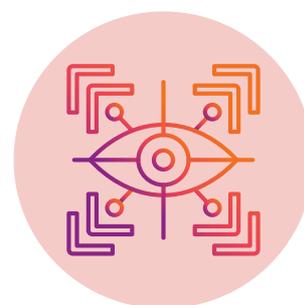
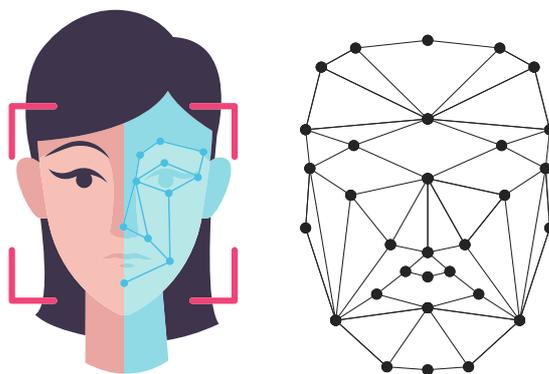
La reforma favorece la protección y cuidado de la salud y del medio ambiente de las y los mexicanos, pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas.

Esta reforma representa la gran oportunidad y el reto de convertirnos en un país proveedor y un explotador eficaz de este valioso mineral, que debe ser propiedad de la nación.

## 5. CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

(Reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas) Publicado en el DOF el 13 de mayo de 2022

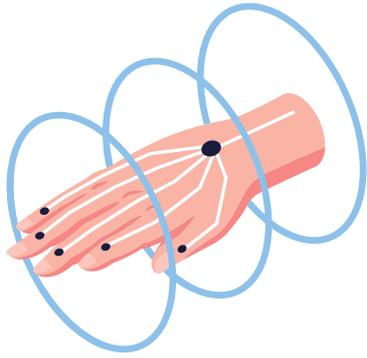
Con el objeto de fortalecer a la Comisión Nacional de Búsqueda, órgano encargado de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, se crea el Centro Nacional de Identificación Humana como unidad adscrita a dicha Comisión que permitirá la implementación de un modelo de búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos con un enfoque que combina la investigación forense individualizada o tradicional - caso por caso- y un enfoque masivo o a gran escala, a través del cual se analiza toda la información forense disponible y útil que permita aumentar las posibilidades de identificación.



El Centro Nacional tendrá competencia en todo el territorio nacional y trabajará en colaboración con el resto de las herramientas con las que cuenta el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Asimismo, la reforma modifica las atribuciones de las Fiscalías Especializadas para trabajar de manera conjunta con mayor eficiencia y rapidez.



De esta forma, con el apoyo técnico-científico del Centro Nacional, la Comisión Nacional amplía sus facultades para, entre otras:



De esta forma, con el apoyo técnico-científico del Centro Nacional, la Comisión Nacional amplía sus facultades para, entre otras:



Diseñar y ejecutar acciones de búsqueda forense con fines de identificación humana en coadyuvancia con Comisiones Locales, Fiscalías e instituciones que presten servicios forenses.



Recuperar, resguardar, trasladar y analizar con fines de identificación humana, los cuerpos, restos humanos y muestras óseas con fines de procesamiento genético.



Resguardar información en la materia para que, una vez procesada, sea remitida a la autoridad competente y dada a conocer a las familias interesadas.



Todo lo anterior permitirá ejercer una búsqueda e identificación de restos humanos más eficaz y enfrentar la crisis forense que enfrenta el país con más de 52 mil personas fallecidas sin identificar que yacen actualmente en fosas comunes e instalaciones de instituciones forenses.

## 6. SANCIONES CONTRA ACTOS DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL

Reformas a diversos ordenamientos en materia de violencia y acoso laboral)

Aprobado en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2022, remitido a la Cámara de Diputados.

El fenómeno de la violencia en el entorno laboral es un problema que incide negativamente en diversos derechos humanos, pues vulnera la salud física, emocional, el bienestar familiar y económico, así como el libre desarrollo de la personalidad de las y los trabajadores.



---

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), anualmente miles de personas abandonan su trabajo, debido a situaciones de acoso o falta de respeto personales que padecen en su entorno laboral. Tan sólo en 2019, el acoso laboral fue la causa de más de 23 mil 500 personas para que decidieran abandonar su empleo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), anualmente miles de personas abandonan su trabajo, debido a situaciones de acoso o falta de respeto personales que padecen en su entorno laboral. Tan sólo en 2019, el acoso laboral fue la causa de más de 23 mil 500 personas para que decidieran abandonar su empleo.



Con el propósito de erradicar este tipo de violencia, el Senado de la República aprobó un proyecto que reforma diversas leyes, a fin de maximizar los derechos de las personas trabajadoras y protegerlas, de manera amplia, respecto de actos de violencia y acoso laboral, entre los que se incluyen el acoso sexual, el daño a objetos personales, el robo, extorsiones, amenazas y chantajes a través de mensajes de texto, entre otras.

Asimismo, prohíbe a las y los empleadores, así como a sus representantes, realizar actos de violencia laboral, permitir o tolerar este tipo de conductas o fallar en atender, sancionar y reparar las mismas.

## **7. INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**

(Reformas a la Ley del Seguro Social) Aprobado en la Cámara de Senadores el 16 de marzo de 2022, remitido a la Cámara de Diputados.

Refrendando el compromiso de proteger a los sectores vulnerables de la población, el Senado de la República aprobó una serie de reformas a la Ley del Seguro Social, que buscan incorporar a las personas trabajadoras del hogar a los servicios de seguridad social y a la salud.



Estos cambios plantean que quienes se dedican a esta actividad tengan derecho a los cinco seguros que prevé la Ley del IMSS: seguro de enfermedades y maternidad; de riesgos de trabajo; de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como de servicios de guarderías y prestaciones sociales.

De acuerdo con el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, “trabajo doméstico” es “el trabajo realizado para o dentro de un hogar o varios hogares” e incluye tareas como: limpiar la casa, cocinar, lavar y planchar la ropa, el cuidado de los niños, ancianos o enfermos de una familia, jardinería, vigilancia de la casa, desempeñarse como chofer de la familia, e incluso cuidando los animales domésticos.



Se estima que esta actividad económica es desempeñada por aproximadamente 2.5 millones de personas, lo que representa 4.5% del total de tasa de personas ocupadas en el país, que en su mayoría lo realizan de manera informal, por lo que no cuentan con acceso a la seguridad social ni a ningún tipo de prestaciones, lo que vulnera sus derechos y los de su familia.

Estos cambios en la normatividad garantizan el cumplimiento de los derechos humanos de las y los trabajadores del hogar, además de que se incorpora la perspectiva de género y el lenguaje incluyente. Por lo anterior, las personas trabajadoras del hogar y sus beneficiarios tendrán a los servicios de salud y todas sus prestaciones.

A través de esta reforma se atiende una de las principales demandas de las organizaciones de personas trabajadoras del hogar, y se conquistan las exigencias de miles de mujeres trabajadoras del hogar que durante más de dos décadas se organizaron y unieron para luchar por sus derechos laborales.



---

## X. "El Litio: Beneficios para México" Foro Nacional

En el marco de la aprobación de la reforma a la Ley Minera y su importancia para la transición energética en el mundo hacia las energías limpias, donde se reconoció al litio como patrimonio de la Nación, así como su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento en favor del pueblo de México, decidí ser parte del siguiente paso para esta gran oportunidad y gran reto para convertirnos en un país proveedor y un explotador eficaz de este valioso mineral. Fue por ello que desarrollé el Foro Nacional "El Litio: Beneficios para México", el pasado 15 de junio en el Auditorio Octavio Paz, en el Senado de la República.



El foro contó con invitados especiales y panelistas que conforman el Centro de Inteligencia Energética y Medio Ambiente, que congrega instituciones de la más alta calidad en el país como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma del Carmen, a la Universidad Politécnica del Valle de México, el Instituto Mexicano del Petróleo y el Colegio de Morelos.

Este encuentro tuvo como objetivo conocer puntos de vista de especialistas sobre las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico para la extracción, procesamiento y usos comerciales del litio, que hasta ahora es poco conocido.

Los panelistas abordaron la caracterización geológica, ubicación y potencial de los yacimientos, los requerimientos para el desarrollo óptimo de la investigación en la industria del litio, así como el uso de tecnologías limpias en su extracción y conservación del medio ambiente.

Nuevamente, agradezco a todos los participantes por su profesionalismo y destacadas participaciones.



---

## XI. Curso "Juicio Político y Juicio Político y Declaración de Procedencia"

La Comisión Jurisdiccional del Senado de la República, la cual tengo el honor de presidir, impartió el curso virtual "Juicio Político y Declaración de Procedencia", en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM y el Centro de Capacitación y Formación Permanente del Senado de la República.

El curso se impartió de manera virtual del 30 de mayo al 10 de junio de 2022.



## XII. Representación Internacional

En representación de México participé en la VIII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer y la XV Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, organizada por el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes legislativos de Centroamérica, México y la Cuenca del Caribe, en donde analizamos el fenómeno de migración en nuestra región.

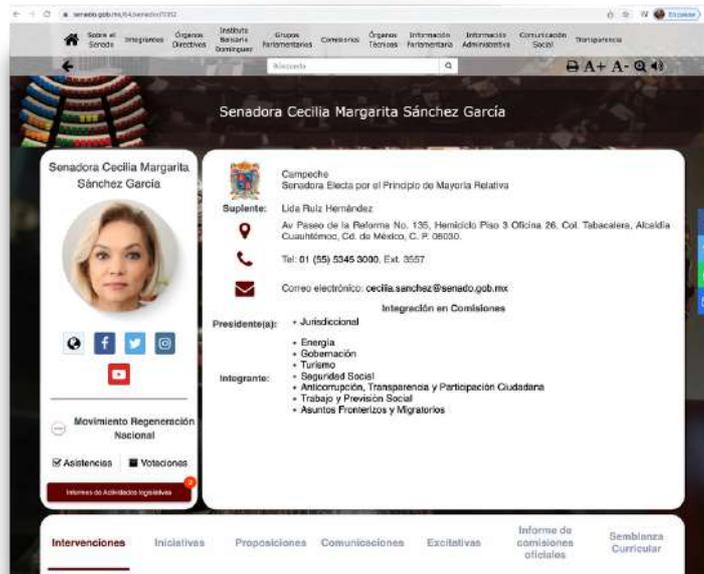
Fue de suma importancia que desde los parlamentos hayamos sumado esfuerzos para crear acciones colectivas que atiendan la migración asociada con factores ambientales y el Cambio Climático, priorizando la protección de los derechos humanos con perspectiva de género.



# XIII. ¡Sígueme y contáctame!

Para conocer mi labor legislativa y las actividades como senadora, te invito a consultar mis perfiles y sitios de internet en:

[www.senado.gob.mx/64/senador/1062](http://www.senado.gob.mx/64/senador/1062)



[www.facebook.com/CeciliaSanchezGC](https://www.facebook.com/CeciliaSanchezGC)



[www.twitter.com/Cecilia\\_\\_SG](https://www.twitter.com/Cecilia__SG)



[www.instagram.com/ceciliasanchez\\_gc/](https://www.instagram.com/ceciliasanchez_gc/)



[www.youtube.com/SenadoraCeciliaSanchezGarcia](https://www.youtube.com/SenadoraCeciliaSanchezGarcia)

[cecilia.sanchez@senado.gob.mx](mailto:cecilia.sanchez@senado.gob.mx)

Av Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Piso 3 Oficina 26, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030.

TELÉFONO (55) 5345 3000 EXT. 3557

# 4<sup>to</sup> INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



**Cecilia  
Sánchez**

SENADORA DE  
LA REPÚBLICA